

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCVI

PACHUCA DE SOTO, ENERO 1o. DE 1963

— NUM. 1

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL EDO. DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-5230

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1962.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATOTONILCO DE TULA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1963, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece del Reglamento y Tarifas para el cobro de los gravámenes que señala el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, de los que se recomienda su inmediata remisión, a efecto de complementar debidamente dicho documento.

II.—Los Impuestos sobre el Comercio y la Industria deben quedar limitados a los Artículos 4o. y 5o. del Decreto No. 3 de 30 de abril de 1954, Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y el Estado y en ninguna forma gravar a establecimientos o Industrias que no estén comprendidos en ella.

III.—La Participación sobre los Derechos del Estado en el Canje y Dotación de Placas para vehículos de motor es bianual; en tal virtud en el Ejercicio a que corresponde el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es probable que no se obtenga dicha participación en la proporción en que se calcula dicho documento, recomendándose mayor atención en la formulación del mismo.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

SUMARIO:

Como suplemento a este número, se publican por separado en folleto especial los Decretos Núms. 67 y 68 que contienen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberán regir en el Estado durante 1963.

5-5230.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los presupuestos que regirán durante 1963 en los Municipios de Atotonilco de Tula, Tenango de Doria, Atotonilco de Tula, Tenango de Doria, Jaltocán, Alfajayucan, Tlaxcoapan, Tepeji del Río, Chilcuautla, Nicolás Flores, Francisco I. Madero y Santiago de Anaya, Hgo.—1 a 4.

5-5493.—Solicitud de ampliación de aguas al poblado Leandro Valle, Mpio. de S. Salvador, Hgo.—4.

5-5494.—Solicitud de ampliación de aguas al poblado de Chicavasco, Mpio. de Actopan, Hgo.—4, 5.

5-5503.—Solicitud de Primera Ampliación de Aguas al pueblo de San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.—5.

5-5573.—Aviso de Reglamentación a los usuarios de las aguas del manantial Pathesito y Río Tecozautla, Hgo.—5.

Avisos Judiciales y Diversos.—6 a 8.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Substituto del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 30 de 1962.—Dip. Srio., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio., LORENZO FLORES CASTILLO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.

5-5230

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1962.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TENANGO DE DORIA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1963, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de Reglamento y Tarifas para el cobro de los gravámenes que señala el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, de los que se recomienda su inmediata remisión.

II.—En consideración que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es igual en su monto total al del Ejercicio Fiscal anterior, se ratifica la modificación III del Dictamen emitido por la Primera Comisión del H. Congreso del Estado, de fecha 17 de octubre de 1961, relativo a que en consideración a que la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo sufrió reducción en relación con la del Ejercicio Fiscal de 1961, quedan sin efecto los aumentos de sueldos que señala el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo seguir vigentes las asignaciones del Presupuesto de 1961.—El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo.

III.—Se recomienda que para la formulación del Plan de Arbitrios se haga un estudio exhaustivo de los ingresos probables de recaudación; en la forma en que se ha venido remitiendo este documento, hace suponer que únicamente se transcribe el de Ejercicios Fiscales anteriores.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Substituto del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., octubre 30 de 1962.—Dip. Srío., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srío., LORENZO FLORES CASTILLO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.

5-5230

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1962.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JALTOCAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1963, con la siguiente modificación:

I.—El impuesto de usos de plazas y mercados y de pisos en las calles, paseos y lugares públicos, debe ser aplicado de conformidad con lo que establecen los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, y no gravar las mercancías en particular como indebidamente establece la tarifa relativa del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, debiendo modificarse de conformidad con lo anterior.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Substituto del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., octubre 30 de 1962.—Dip. Srío., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srío., LORENZO FLORES CASTILLO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN
CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral del Estado.

— — — — —

5-5230

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1962.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de ALFAJAYUCAN, TLAXCOAPAN y TEPEJI DEL RIO, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1963.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Substituto del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., octubre 30 de 1962.—Dip. Srio., LIC.
JUVENTINO PEREZ PENAFIEL.—Dip. Srio. LO-
RENZO FLORES CASTILLO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN
CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.

5-5230

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1962.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHILCUAUTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1963, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de reglamentos y tarifas para el cobro de los gravámenes que señala el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, recomendándose su inmediata remisión.

II.—En consideración que en el Presupuesto de Egresos no se fija ninguna asignación para Obras Públicas de Beneficio Colectivo, quedan sin efecto los aumentos de sueldos, plazas que registra el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo seguir vigentes las asignaciones del Presupuesto anterior, el remanente que resulte de las modificaciones anteriores deberá ser agregado a la partida de Obras Materiales del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Substituto del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., octubre 30 de 1962.—Dip. Srio., LIC.
JUVENTINO PEREZ PENAFIEL.—Dip. Srio. LO-
RENZO FLORES CASTILLO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN
CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.

5-5230

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1962.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de NICOLAS FLORES, FRANCISCO J. MADERO y SANTIAGO DE ANAYA, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1963.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Substituto del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., octubre 30 de 1962.—Dip. Srio., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio. LORENZO FLORES CASTILLO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral del Estado.
— o — o —

5-5493

COMISION AGRARIA MIXTA

Al C. Gobernador del Estado. Los suscritos CC. J. Félix Azpeitia Jiménez, Macario Lozano Bautista y Albino Camargo López, miembros del Comisariado Ejidal del pueblo de Leandro Valle, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo, que tiene actualmente posesión definitiva de su ejido recibiendo notificaciones en

Lista de Correos de Actopan, Hgo., ante usted respetuosamente solicitamos a m p l i a c i ó n de aguas para riego de 234-00-00 Hs. de tierras ejidales, cuyas aguas negras se tomarán de las aguas negras del desagüe de la ciudad de México, denominado Sistema de Riego Núm. 3, pasa adentro de los terrenos ejidales. Las aguas se tomarán por medio del Canal Requena, en la margen izquierda de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a ocho metros del kilómetro 42 del Canal de Derivación Requena; kilómetro 43 y en terreno del Ejido de Leandro Valle.

Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias: Al Norte con Santa María y Boxthá; al Sur terrenos ejidales de Santa María; al Poniente con Terrenos de Santa María y al Oriente con el Ejido de Boxthá. Datos complementarios: Canal Requena. Ex-Hacienda de Chicavasco, propiedad de Refugio Terreros de Rincón Gallardo. Terrenos de riego. Leandro Valle, Mpio. de San Salvador, 21 de noviembre de 1962 Los Comisariados Ejidales o Representantes: Félix Azpeitia J., Macario Lozano, Alvino Camargo.—Rúbricas.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 4 de diciembre de 1962.—Rúbrica.

5-5494

COMISION AGRARIA MIXTA

Al C. Gobernador del Estado. Los suscritos CC. Esteban Azpeitia Pérez, Andrés Caballero Alamilla y Justo Vera Espinosa, miembros del Comisariado Ejidal del pueblo de Chicavasco, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, que tiene actualmente posesión definitiva de su ejido recibiendo notificaciones en Lista de Correos en Actopan, Hgo. Ante usted respetuosamente solicitamos ampliación de aguas para riego de 300-00-00 Hs. de tierras ejidales, cuyas aguas se tomarán del Canal de Requena que las conduce a la ciudad de México denominado Sistema de Riego Núm. 3, pasa adentro de los terrenos ejidales. Las aguas se tomarán por medio del Canal de Requena, en la margen izquierda de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a 8 metros del kilómetro 42 del Canal de Derivación Requena; kilómetro 43 y en terreno del ejido de Chicavasco.

Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias: Norte, el Boxthá; Sur, Ejido de Chicavasco; por el Poniente, con el Boxthá; y Oriente,

con Huaxthó y El Jiadi Datos complementarios: Derivación del Canal Requena. Ex-Hda. de Chicavasco, propiedad de Refugio; Terrenos de Rincón Gallardo. Terrenos de riego. Chicavasco, Mpio. de Actopan, 21 de noviembre de 1962. Los Comisariados Ejidales o Representantes: E. Azpeitia Pérez, Andrés Caballero A., Justino Vera Espinosa.—Rúbricas.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA, que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 4 de diciembre de 1962.—Rúbrica.

5-5503

COMISION AGRARIA MIXTA

C. Gobernador del Estado. Los suscritos CC. MELECIO CASTILLO ISIDRO, J. CARMEN OLVERA TORRES y JUAN CAMARGO BAUTISTA, Miembros del Comisariado Ejidal del pueblo de: San Juan Tepa. Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, que tiene actualmente posesión definitiva de su ejido, recibiendo notificaciones en domicilio conocido, del poblado que se indica.

Ante usted respetuosamente solicitamos Primera Ampliación de Aguas, para riego rodado de 540 Hts., 90 Ejidal y 450 Particular, cuyas aguas se tomarán del Canal Principal Sur, denominado SISTEMA DE RIEGO Núm. 3, pasa a 4000 metros al Sur del terreno de que se trata. Las aguas se tomarán por medio del Canal de Requena en la margen derecha de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a 4000 Mts. de donde se toma el Canal Principal Sur, planta de luz y en terreno del pueblo de Juandhó. Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias: No se afectará ninguna finca o terreno ejidal o particular. Datos complementarios: Canal Principal Sur. Canal Requena para regar terrenos ejidales y pequeña propiedad. San Juan Tepa, Hgo., 21 de noviembre de 1962. El Comisariado Ejidal, Melecio Castillo Isidro. J. Carmen Olvera Torres, Juan Camargo Bautista.—Rúbricas. Un sello que dice: Comisariado Ejidal, San Juan Tepa, Mpio. Fco. I. Madero. Estados Unidos Mexicanos.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 5 de diciembre de 1962.—Rúbrica.

5-5573

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

AVISO DE REGLAMENTACION

A los Usuarios de las Aguas del Manantial Pathesito y Río Tecozautla, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo:

De acuerdo con el párrafo segundo del Artículo 207 del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional en vigor, se participa a los usuarios de las aguas del Manantial Pathesito y Río Tecozautla, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, que esta Secretaría va a proceder a formular el Reglamento para la distribución de las aguas antes mencionadas, debiendo los usuarios interesados, presentar los documentos a que se refiere el Artículo 209 del Reglamento antes invocado, dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación de este AVISO DE REGLAMENTACION, los cuales contendrán lo siguiente:

I.—Nombre, nacionalidad y lugar en que se reciben notificaciones;

II.—La naturaleza del derecho al uso de las aguas o si el aprovechamiento lo hacen sin autorización legal;

III.—Fecha en que fué originado el derecho, construídas las obras y efectuada, por primera vez, la derivación;

IV.—Descripción en términos generales del aprovechamiento, indicando la época del año en que utilizan las aguas y, si fuere posible, el gasto por segundo y el volumen aprovechable;

V.—Extensión de las tierras regadas, naturaleza de éstas y cultivo a que están dedicadas;

VI.—Altura de la caída y potencia teórica, si se trata de plantas de energía hidráulica; y

VII.—Volumen derivado para abastecimiento de poblaciones o usos industriales, en su caso.

Los usuarios que no presenten los documentos que menciona este artículo, serán considerados como usuarios de hecho.

La documentación de referencia deberá remitirse a la Gerencia General de la Secretaría del Ramo en la Ciudad de Querétaro, Qro., que tiene su residencia oficial en la calle de Juárez Norte número 44, a la cual podrán ocurrir los interesados en demanda de mayores instrucciones si así fuese necesario.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 23 de noviembre de 1962.—El Director General, ING. ANTONIO RODRIGUEZ L.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-5498

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil seguido ante este Juzgado por CARLOS VERA MACIP contra Alfonso Pérez Cortés y Ana Ma. P. de Romero, Expediente 10/959 mándase sacar a remate, en primera almoneda, dos fracciones predio rústico denominado EL CASTEJE, ubicado en Tepatepec, Municipio Francisco I. Madero este Distrito; características obran expediente. Diligencia de remate tendrá verificativo 11 horas del vigésimo día hábil después última publicación edicto Periódico Oficial. Postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$20,000.00 (veinte mil pesos) valor pericial. Se demandan postores. Edictos publicaránse 3 veces consecutivas de 9 nueve en 9 nueve días en Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editanse ciudad Pachuca y lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., diciembre 3 de 1962.—El Secretario Actuario del Juzgado de 1a. Instancia, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1962.—Recibido, diciembre 13 de 1962.

5-5484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido este Juzgado por SAMUEL MARTINEZ AMAYA contra Paula Olguín Vda. de Pérez, Expediente número 37/960, mándase convocar postores, primera almoneda, remate predio rústico denominado EROCA, ubicado Barrio La Peña, esta Jurisdicción, superficie Una Hectárea; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Remate verificarse local este Juzgado 12 horas día 22 enero próximo. Estos edictos deberán fijarse lugares públicos de costumbre y publicarse en Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, 3 veces consecutivas. Servirá de base para remate, cantidad alcance a cubrir las dos terceras partes de cinco mil pesos \$5,000.00 valor pericial.

Actopan, Hgo., diciembre 13 de 1962.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 14 de 1962.—Recibido, diciembre 15 de 1962.

5-5553

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido LIC. JESUS ANGELES CONTRERAS contra Huberto Ortiz Chavando, expediente número 382/962, C. Juez Primero Civil ordenó venta pública subasta bienes embargados diligencias fechada veintinueve junio último. Se convocan postores primera almoneda remate bien inmueble secuestrado tendrá lugar local este Juzgado 13, (trece) horas dieciocho enero mil novecientos sesenta y tres. Será postura legal la que cubra contado dos terceras partes \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100) avalúo pericial.

Este Edicto se publicará por tres veces dentro nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como lugares costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre 11 de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1962.—Recibido, diciembre 16 de 1962.

5-5462

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO DE DISTRITO

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil número 2/957, seguido ante el Juzgado de Distrito en el Estado, por BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA contra Felipe Contreras Ruiz, por auto de esta fecha, señaláronse las trece horas del día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres, tenga efecto remate en SEGUNDA ALMONEDA predio rústico llamado EL OLVERA, ubicado en el Pueblo de Tepatepec, del Municipio de Francisco I. Madero, del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, con superficie de siete hectáreas, veinte áreas y dos centiáreas y los siguientes linderos: al Oriente, en cinco tramos, el primero de cincuenta y nueve metros, el segundo de cuarenta y tres metros, el tercero de noventa y tres metros, el cuarto de cinco ocho metros y el quinto de doscientos veintinueve metros con Nieves Pérez, Nemorio Lozano y Vicente Fernández; al Sur, en siete tramos, el primero de cincuenta y siete metros, con Vicente Fernández; el segundo en cincuenta y siete metros, el tercero en noventa y cinco metros, con sucesión de Pánfilo Jiménez; el sexto en treinta y cuatro metros; el séptimo en veintiún metros con Patricia Mendoza; al Poniente en línea quebrada de veinte metros que mide el primero veinte metros, el segundo treinta y ocho metros, el tercero veintiocho metros, el cuarto trece metros, el quinto veinte metros, el sexto diecinueve metros, el séptimo setenta y seis metros, el octavo

ciento cuatro metros, el décimo ochenta y nueve metros, el onceavo cuarenta metros, el doceavo veintidós metros con Daniel Pérez y Eulogio Hernández; el treceavo ciento veinte metros, el catorceavo trece metros cincuenta centímetros, el quinceavo trece metros con María del Carmen González, el décimo sexto diez metros, el décimo séptimo diecisiete metros, el décimo octavo veintidós metros, el décimo noveno en setenta y nueve metros y seis metros con Patricia Pérez.

El remate tendrá lugar, local este Juzgado de Distrito, Zaragoza número 102 de esta ciudad de Pachuca, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SESENTA MIL CIENTO UN PESOS, SESENTA CENTAVOS, valor fijado por el perito tercero en discordia, nombrado por este Juzgado, con rebaja del veinte por ciento de la tasación. Convócanse postores. Ordenose publicación edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y tableros notificadores en lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 10. de diciembre de 1962.—El Actuario en funciones de Srio., P.M.D.L., LIC. CARLOS BORJA MEZA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1962.—Recibido, diciembre 17 de 1962.

5-5469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

A V I S O

SRA. GUADALUPE LICONA DE PONCE.

En el Juicio Ordinario de Divorcio Necesario promovido su contra, se ha dictado siguiente auto:

“Jacala, Hgo., a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. “Como se pide en el escrito del actos y con fundamento en el artículo 269 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la rebeldía de la demandada Guadalupe Licona de Ponce, por confesados presuncionalmente los hechos de la demanda que dejó de contestar, y se manda abrir el juicio a prueba por el término de diez días fatales, en consecuencia, todas las resoluciones y cuantas citaciones posteriores deban hacerse a la demandada, notifiquense en los términos del artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles; notificándosele además este auto en la forma prevista por el artículo 627 del Ordenamiento antes citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Olayo Leines Aguirre, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario. Doy fé.—O. Leines Aguirre.—A. Lugo L.—Srio.—Rúbricas”.

Lo que notifico a usted para los efectos de Ley.

Jacala, Hgo., a 5 de diciembre de 1962.—El Secretario del Juzgado, ANTONIO LUGO LABRA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1962.—Recibido, diciembre 17 de 1962.

5-5524

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Hipotecario FILIBERTO GONZALEZ S., contra Adelfa Veytia y Socios, expediente No. 339/962, convócanse postores primera almoneda de Casa No. 21 y 23 hoy 207 Av. Cuauhtemoc esta ciudad, dada en garantía hipotecaria, medidas y colindancias obran expediente.

Presente edicto, se publicará 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y Tableros notificadores costumbre esta ciudad. Diligencia de remate se practicará este Juzgado 2o. de lo Civil, 12 horas día 29 de enero de 1963, siendo postura legal \$41,300.00 al contado valor del crédito.

Pachuca, Hgo., diciembre de 1962.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil, C. VICTOR VALDESPINO LIMON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1962.—Recibido, diciembre 19 de 1962.

5-5525

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Hipotecario ESTHER GUDIÑO contra Francisco Fernández Barrera, convócanse postores primera almoneda predio rústico llamado Veracruz, ubicado pueblo de Mixquiahuala, Distrito Judicial Actopan, Hgo., descritos y deslindados escritura pública Núm. 17757 de 10 de julio 1958, así como bienes muebles dados en garantía hipotecaria descritos misma escritura.

Presente edicto se publicará tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores costumbre esta ciudad y Actopan, Hgo.

Diligencia remate, se practicará Juzgado Segundo Civil, Pachuca, Hgo., 11 horas día 30 de enero de 1963. Siendo postura legal \$17,000.00 al contado importe crédito hipotecario.

Pachuca, Hgo., 17 de diciembre de 1962.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil, C. VICTOR VALDESPINO LIMON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1962.—Recibido, diciembre 19 de 1962.

5-5535

**JUZGADO CONCILIADOR
HUAUTLA, HGO.**

E D I C T O

J. JESUS AZUARA CERECEDO, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad sobre un solar ubicado sobre el lado oriente de la calle principal del poblado de Tecoloco Calpan, de esta jurisdicción municipal, cuyos linderos y dimensiones constan en el expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Huautla, Hgo., 31 de julio de 1962.—P. El Juez Conciliador Prop., EDMUNDO OVIEDO AGUIRRE, El Secretario, J. BAUTISTA S.—Rúbrica.

3—2

Recaudación de Rentas.—Huautla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 10. de 1962.—Recibido, diciembre 19 de 1962.

5-5536

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUAUTLA, HGO.**

A V I S O

Calidad mostrenca encuéntrase corral municipal éta, yegua baya, fierros y señas constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, cumplimiento Artículo 852 Código Civil vigente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huautla, Hgo., agosto 4 de 1962.—P. El Presidente Municipal, GABRIEL MEDECIGO LOPEZ, el Secretario, E. MEDECIGO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Huautla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 4 de 1962.—Recibido, diciembre 19 de 1962.

5-5585

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE AYALA LUNA y socio en contra de Luis Chéquer Sahab, expediente número 407/960, C. Juez Primero de lo Civil ordenó venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en diligencias de fecha dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta, ubicados uno en el número 23 de las calles de Santos Degollado y el otro denominado Bella Vista o Fábrica El Recreo, en Huauchinango, Puebla. Medidas y colindancias obran en expediente. Convócase postores

primera almoneda de remate tendrá lugar en el local este Juzgado el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a las 12 doce horas. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), avalúo pericial.

Presente Edicto se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en esta ciudad y en otro que se publique en la ciudad de Huauchinango, Pue., así como en los lugares de costumbre de esta ciudad y en los de la ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., Diciembre 20 de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1962.—Recibido, diciembre 21 de 1962.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

SRA. LUZ OJEDA LACROIX.

Donde se encuentre.

En Juicio Ordinario Civil promovido por RAUL RANGEL ROMERO en contra de Luz Ojeda Lacroix Expediente número 500/962.

I.—Téngase por acusada la rebeldía que se hace valer.

II.—Se tiene a la parte demandada señora Luz Ojeda Lacroix por presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.—Al día siguiente que se notifique este auto se abre el período de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales que certificará la Secretaría.

IV.—Por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, notifíquese a la parte demandada señora Luz Ojeda Lacroix el párrafo que antecede.

Notifíquese. Lo proveyó y firmó el Ciudadano Licenciado Julio César Urbina, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que da fe.

Lo notifico y emplazo por edictos se publicarán 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 18 de diciembre de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1962.—Recibido, diciembre 21 de 1962.

5-5535

JUZGADO CONCILIADOR
HUAUTLA, HGO.

E D I C T O

J. JESUS AZUARA CERECEDO, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad sobre un solar ubicado sobre el lado oriente de la calle principal del poblado de Tecoloco Calpan, de esta jurisdicción municipal, cuyos linderos y dimensiones constan en el expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Huautla, Hgo., 31 de julio de 1962.—P. El Juez Conciliador Prop., EDMUNDO OVIEDO AGUIRRE, El Secretario, J. BAUTISTA S.—Rúbrica.

3—2

Recaudación de Rentas.—Huautla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 10. de 1962.—Recibido, diciembre 19 de 1962.

5-5536

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUAUTLA, HGO.

A V I S O

Calidad mostrenca encuéntrase corral municipal éta, yegua baya, fierros y señas constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, cumplimiento Artículo 852 Código Civil vigente.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Huautla, Hgo., agosto 4 de 1962.—P. El Presidente Municipal, GABRIEL MEDECIGO LOPEZ, el Secretario, E. MEDECIGO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Huautla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 4 de 1962.—Recibido, diciembre 19 de 1962.

5-5585

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE AYALA LUNA y socio en contra de Luis Chéquer Sahab, expediente número 407/960, C. Juez Primero de lo Civil ordenó venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en diligencias de fecha dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta, ubicados uno en el número 23 de las calles de Santos Degollado y el otro denominado Bella Vista o Fábrica El Recreo, en Huauchinango, Puebla. Medidas y colindancias obran en expediente. Convócase postores

primera almoneda de remate tendrá lugar en el local este Juzgado el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a las 12 doce horas. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), avalúo pericial.

Presente Edicto se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en esta ciudad y en otro que se publique en la ciudad de Huauchinango, Pue., así como en los lugares de costumbre de esta ciudad y en los de la ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., Diciembre 20 de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1962.—Recibido, diciembre 21 de 1962.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. LUZ OJEDA LACROIX.

Donde se encuentre.

En Juicio Ordinario Civil promovido por RAUL RANGEL ROMERO en contra de Luz Ojeda Lacroix Expediente número 500/962.

I.—Téngase por acusada la rebeldía que se hace valer.

II.—Se tiene a la parte demandada señora Luz Ojeda Lacroix por presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.—Al día siguiente que se notifique este auto se abre el período de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales que certificará la Secretaría.

IV.—Por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, notifíquese a la parte demandada señora Luz Ojeda Lacroix el párrafo que antecede.

Notifíquese. Lo proveyó y firmó el Ciudadano Licenciado Julio César Urbina, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que da fe.

Lo notifico y emplazo por edictos se publicarán 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 18 de diciembre de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1962.—Recibido, diciembre 21 de 1962.